CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 29/14 (Ad Referéndum)**. Dicho llamado corresponde a **"Contratación del Servicio de Telefonía Celular para el Congreso de la Nación"**, PAC N° 282740. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 08 de enero de 2015 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **NUCLEO S.A. (PERSONAL)**
2. **TELECEL S.A. (TIGO)**
3. **HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PERSONAL	TIGO	VOX
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por la firma Hola Paraguay S.A. (VOX), no cubre el porcentaje requerido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, en relación al monto total de su oferta, por lo tanto procede a rechazar la oferta por no ajustarse a los requerimientos básicos de presentación de documentación sustancial.

Las demas ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

				TELECEL S.A. (TIGO)		NUCLEO S.A. (PERSONAL)	
				A la misma operadora	A otras operadoras	A la misma operadora	A otras operadoras
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant.	Precio por minuto	Precio por minuto	Precio por minuto	Precio por minuto
1	Servicio de telefonía celular. Cobertura: territorio nacional. Detallar brevemente ciudades dentro del área de cobertura. Equipos: 10 (diez) equipos (centralitas) necesarios para la activación. Deberán ser proveídos por la empresa CONTRATISTA en comodato sin costo para la Institución. Detallar brevemente las características generales de los equipos. 5 (cinco) equipos para uso de Senadores y 5 (cinco) equipos para uso de Diputados. Plan: Factura fija, incluido el costo del equipo o terminal, hasta un precio mensual máximo de G. 500.000 (guaraníes quinientos mil) IVA incluido. Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.	Mes	1	151	151	150	150

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **NUCLEO S.A. (PERSONAL)**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	PERSONAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, zonas de cobertura y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Justina Osorio González

Nelson Felicio Cabo Montiego
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	NUCLEO S.A. (PERSONAL)
1	Servicio de telefonía celular. Cobertura: territorio nacional. Detallar brevemente ciudades dentro del área de cobertura. Equipos: 10 (diez) equipos (centralitas) necesarios para la activación. Deberán ser proveídos por la empresa CONTRATISTA en comodato sin costo para la Institución. Detallar brevemente las características generales de los equipos. % (cinco) equipos para uso de Senadores y 5 (cinco) equipos para uso de Diputados. Plan: Factura fija, incluido el costo del equipo o terminal, hasta un precio mensual máximo de G. 500.000 (guaraníes quinientos mil) IVA incluido. Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.	Mes	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NUCLEO S.A. (PERSONAL)** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la **totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **NUCLEO S.A. (PERSONAL)** por un monto total de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2015.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 09 de enero de 2015.**----------

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Justina Cáceo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Víctor Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **NUCLEO S.A. (PERSONAL)** por un monto total de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2015.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 29/14.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ELIAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores